INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA 700 NORTH MIAMI

Santiago, 10 de noviembre de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto del **Fondo de Inversión Independencia 700 North Miami** (el "*Fondo*").

En sesión extraordinaria de directorio de la sociedad administradora del Fondo, Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A (la "*Administradora*"), celebrada con fecha 10 de noviembre de 2020, se acordó distribuir un dividendo provisorio a los Aportantes del Fondo, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2020, por la cantidad total de **USD $ 600.842,00**, lo que, considerando la cantidad de cuotas suscritas y pagadas con derecho recibir dividendo a la fecha de celebración de la referida sesión, corresponde a **USD$0.0248** por cuota.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 16 de noviembre de 2020, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, es decir, al 10 de noviembre de 2020, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, por medio de depósito en la cuenta bancaria que haya indicado el Aportante a la Administradora.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ignacio Ossandon Ross
Gerente General
Independencia Internacional
Administradora General de Fondos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores